



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



CENTRO DE JUSTICIA
DE LA MUJER

Centro de Justicia De La Mujer

La búsqueda de la igualdad, el acceso a la justicia y la garantía del derecho a una vida sin violencia, requieren del esfuerzo conjunto de todo el sistema estatal.

En dicho marco, el Centro de Justicia de la Mujer pone de manifiesto ese esfuerzo conjunto, por parte del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la CABA, los Ministerios Públicos Fiscal, de la Defensa y la Asesoría Tutelar, y el GCABA, y se caracteriza por una mirada multidimensional que promueve el abordaje integral de las distintas situaciones que motivan su intervención, no disociada del entorno social, entendiendo que las aristas que cada caso exhibe no pueden ser subsumidas, exclusivamente, en un tipo de proceso judicial específico, tal y como los conocemos hoy.

El Centro de Justicia de la Mujer replica en su diseño original el modelo de Oficina de Violencia Doméstica y de Oficina de la Mujer existente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y suma a ello la competencia para intervenir en todo tipo de violencias, como prevé la Ley 26.485, esto es, violencia familiar, de género, laboral, informática, urbana, institucional, obstétrica, mediática, política y violencia contra la libertad reproductiva. Se destaca en tal sentido que las propias demandas en que estas violencias se manifiestan, fueron las que desafiaron la atención del CJM y lo obligaron a adaptarse.

Al desafío de llevar adelante esta acción de protección integral de personas afectadas por situaciones de violencia por motivos de género, se le suma hoy la pandemia y las medidas de aislamiento derivadas de la emergencia sanitaria. La vulnerabilidad se profundiza y la respuesta a ello fue la declaración de este tipo de actividad como *esencial*.

En dicho contexto, el CJM atiende con un esquema de guardias mínimas presenciales en el horario de 10 a 15hs, de lunes a viernes, que se complementa con una línea exclusiva y gratuita de atención telefónica (0800-999-MUJER) que permite la extensión del horario de atención cubriendo el funcionamiento propio de épocas de normalidad, de lunes a viernes de 8 a 20hs. y cuenta también con un móvil que permite trasladar consultantes, facilitando la accesibilidad al Centro.

No caben dudas que asistimos a un momento histórico en materia de demanda y ejercicio real de derechos, en el marco del cual nos toca construir un lugar singular e inédito en lo que hace a la recepción, prevención, tratamiento y asistencia a las personas en contexto de violencia de género. Debemos comprender nuestro protagonismo y emprender acciones concomitantes que remitan al abordaje amplio e integral del problema potenciando los recursos del Estado. Nuestro trabajo debe consistir en algo más que asistir y acompañar. Debe agregar un plus que persiga la construcción de ciudadanía y de una vida digna.